



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 07 de diciembre de 2023

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal MSPI vigencia 2023.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo N° 27 del 28 de diciembre de 2022, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI vigencia 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (19)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME
MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)
VIGENCIA 2023

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Director Oficina Evaluación y Control

PAULINA RÍOS ARCE
Profesional Oficina Evaluación y Control

Oficina de Evaluación y Control
Diciembre 2023

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	6
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	6
4. OBJETIVOS	7
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
5. METODOLOGÍA	8
6. LIMITACIONES	8
7. MUESTRA.....	8
8. RESUMEN.....	9
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9.1 HALLAZGOS.....	10
10. CONCLUSIONES.....	19
11. RECOMENDACIONES.....	19
12. BIBLIOGRAFÍA.....	19

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1	6
Tabla 2	6
Tabla 3	11
Tabla 4	12
Tabla 5	16

Lista de ilustraciones

Ilustración 1	15
Ilustración 2	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 3	17

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, en la Resolución No. 089 del 29 de abril del 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo N° 27 del 28 de diciembre de 2022, la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI vigencia 2023.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría considerará la verificación de la implementación de las 5 fases del modelo:

- I. Diagnóstico.
- II. Planificación.
- III. Operación.
- IV. Evaluación de desempeño.
- V. Mejoramiento continuo.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo
Corrupción	Posibilidad de manipulación indebida de la información y/o plataformas tecnológicas con el propósito de obtener un beneficio propio o un tercero.
Institucional	Posibilidad de impacto reputacional por escasa integración de los sistemas de información debido a la falta de análisis de las necesidades de los procesos y el desconocimiento de tecnologías de integración.
Institucional	Posibilidad de que se presente afectación reputacional originado por el manejo indebido de la información por parte del personal de TI debido a la falta de ética.
Institucional	posibilidad de impacto reputacional por pérdida de información debido a ausencia o deficiencias en la implementación de las políticas de seguridad por el equipo de trabajo.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2

Resolución 00500 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital"
Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
Acuerdo 09 de 2018 (interna) "Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

la Información de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia”.

Decreto 2106 de 2019, “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI por parte de la Institución Colegio Mayor de Antioquia.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la aplicación de las fases del modelo por parte de la institución.
- Evaluar la efectividad de los controles dispuestos por parte de la Institución para evitar o mitigar la materialización de los riesgos de seguridad de la información.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

5. METODOLOGÍA

- Conocimiento unidad auditable
- Revisión normatividad
- Solicitar y verificar información
- Revisión acciones plan de mejoramiento vigencia anterior
- Comunicación de resultados.

6. LIMITACIONES

No fue aportado por el auditado la información solicitada.

7. MUESTRA

No se aplicó muestreo para la presente auditoría.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8. RESUMEN

Con el fin de verificar el avance en que se encuentra la aplicación del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información en la Institución Colegio Mayor de Antioquia, se realizó solicitud de información al proceso de Gestión de Tecnología y Medios Audiovisuales, la cual no fue atendida en los tiempos establecidos, por lo tanto, se evidenció que para la presente vigencia no se ha realizado avance en la implementación del Modelo.

Estableciéndose como hallazgos la ausencia de atención a los requerimientos de Control Interno y ausencia en la gestión de planes de mejoramiento.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1 HALLAZGOS

Por medio de la resolución 00500 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, como habilitador de la Política de Gobierno Digital. Esta norma tiene por objeto establecer los lineamientos para la implementación del modelo.

Los sujetos obligados son las entidades que conforman la administración pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998, es decir, los órganos que conforman la rama ejecutiva del poder público y los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos.

Acorde con lo anterior, los sujetos obligados deben adoptar medidas técnicas, administrativas y del talento humano para garantizar que la seguridad digital se incorpore al plan de seguridad y privacidad de la información, y así mitigar riesgos relacionados con la protección y la privacidad de la información e incidentes de seguridad digital. Las entidades deben contar con políticas, procesos, procedimientos, guías manuales y formatos para garantizar el cumplimiento del ciclo PHVA del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, por lo tanto, deben adoptar los lineamientos del modelo que se relacionan en el anexo 1 de la resolución 00500 de 2021¹.

El Modelo consta de cinco (5) fases las cuales permiten según la normativa, gestionar y mantener adecuadamente la seguridad y privacidad de sus activos de información:

- I. Diagnóstico.
- II. Planificación.
- III. Operación.
- IV. Evaluación de desempeño.
- V. Mejoramiento continuo.

¹ Artículo 3 resolución 00500 de 2021.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante la auditoría realizada en la vigencia anterior al MSPI se evidenció que la fase I “diagnostico” se ha cumplido y que la institución se encontraba en la fase II “planificación”, por lo que se procedió a verificar el estado en que se encuentra esta fase y si se han presentado avances para las etapas subsiguientes III “operación” y IV “Evaluación de Desempeño”, observándose lo siguiente:

FASE II PLANIFICACIÓN:

Determina las necesidades y objetivos de seguridad y privacidad de la información teniendo en cuenta el mapa de procesos, el tamaño y en general su contexto interno y externo. Esta fase define el plan de valoración y tratamiento de riesgos, siendo ésta la parte más importante del ciclo.

Conforme el anexo 1 del modelo en esta etapa se generan diez (10) documentos, en la vigencia anterior se identificó que se encontraba pendiente de desarrollo el “Plan de capacitación, sensibilización y comunicación de seguridad de la información”, por lo que se solicitaron las evidencias correspondientes, observándose siguiente:

Tabla 3

Documento	Evidencia
Plan de capacitación, sensibilización y comunicación de seguridad de la información	No se aportó por el auditado.

FASE III OPERACIÓN:

Consiste en Implementar los controles que van a permitir disminuir el impacto o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de seguridad de la información identificados en la etapa de planificación.

Los documentos que se deben generar en esta fase son:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 4

Documento	Evidencia	Observaciones
Plan de implementación de controles de seguridad y privacidad de la información	Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información-GR-MA-004.	Se solicitó información sobre la documentación por procesos y la aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, pero no fue aportada.
Evidencia de la implementación de los controles de seguridad y privacidad de la información.	No se aportaron a evidencias por el auditado.	Sin observaciones.

FASE IV EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

Una vez culminada las actividades del MSPI, se evalúa la efectividad de las acciones tomadas a través de los indicadores definidos en la fase de implementación que debe incluir la correcta interacción entre el MSPI, MIPG y los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 “Protección de datos personales”, Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, Decreto 2106 de 2019 o cualquier norma que las reglamente, adicione, modifique o derogue.²

Esta fase se compone de lo siguiente:

- SEGUIMIENTO, MEDICIÓN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Para ello es importante establecer tiempos, recursos previstos para el monitoreo, desempeño, resultados y aceptación de estos en el comité de gestión y desempeño institucional. Es importante incluirlo dentro del plan de auditorías.

Los documentos que se deben generar son:

² Anexo 1 Modelo de seguridad y Privacidad de la Información.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento	Evidencia	Observaciones
Indicadores	No se aportaron a evidencias por el auditado.	Sin observaciones
Informe con evaluación y medición de la efectividad de la implementación de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos	No se aportaron a evidencias por el auditado.	Sin observaciones.

- AUDITORÍA INTERNA:

Realizar las auditorías internas con el fin de obtener información sobre el cumplimiento del MSPI.

Los documentos que se generan son:

Documento	Evidencia
Resultados de las auditorías internas.	Auditoría MSP vigencia 2022 publicado en la página institucional.
Plan de auditorías que evidencia la programación de las auditorías de MSPI.	Plan anual de auditoría vigencia 2022 y 2022 donde se incluye la auditoría. Publicado en la página Institucional.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

- REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN:

Los temas de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y en especial la Política y el Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información deben ser tratados y aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, o cuando el nominador lo determine.

El documento que se genera es:

Documento	Evidencia
Actas	No se aportaron a evidencias por el auditado.

9.2 OBSERVACIONES

9.2.1. AUSENCIA DE ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CONTROL INTERNO.

El artículo 2 de la Ley 87 de 1993 señala lo siguiente:

Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;*
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;*
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;*
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;*
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;*

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y característica

Con el fin de ejecutar la presente auditoría el 22 de noviembre de 2023, se realizó solicitud de información al auditado, con fecha de entrega 27 de noviembre de 2023. La información no fue presentada, por lo tanto, se procedió a realizar requerimiento el 29 de noviembre, con el fin de que se presentará la información para dicha fecha. Al 1 de diciembre de 2023, no se obtuvo respuesta del auditado.

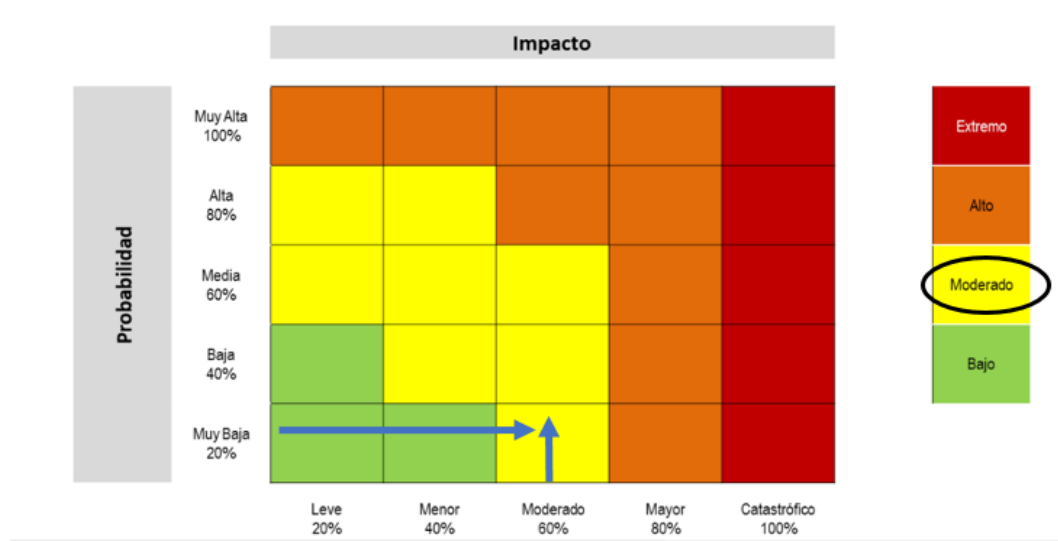
Lo anterior se debe ausencia de cumplimiento de los objetivos de la entidad y controles en la atención de requerimientos de control interno.

Lo anterior conlleva al incumplimiento de las disposiciones normativas.

Riesgo identificado:

- Riesgo de cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones normativas.

Ilustración 1



La probabilidad de ocurrencia del riesgo es muy baja y el impacto es moderado lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.2. EVALUACIÓN DE CONTROLES

Conforme la “Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas” versión 6, de noviembre de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se verificaron los controles establecidos por la institución.

De conformidad con la guía, un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

En la caracterización del proceso de Gestión de Tecnología y Medios Audiovisuales, se identifica el siguiente control: “*El administrador del Data Center, los profesionales de TI y proveedores externos implementan los sistemas de seguridad para el control de acceso a los Sistemas de información de la Institución y prevenir los ataques cibernéticos.*”. Al realizar la evaluación del punto de control se identificó:

Tabla 5

Control	Características				Peso
Control: El administrador del Data Center, los profesionales de TI y proveedores externos implementan los sistemas de seguridad para el control de acceso a los Sistemas de información de la Institución y	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	x	25%
			Detectivo		15%
			Correctivo		10%
		Implementación	Automático	X	25%
			Manual		15%
	Atributos de Formalización	Documentación	Documentado	X	si
			Sin Documentar		—
		Frecuencia	Continua	X	si
			Aleatoria		—
		Evidencia	Con Registro	X	si

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



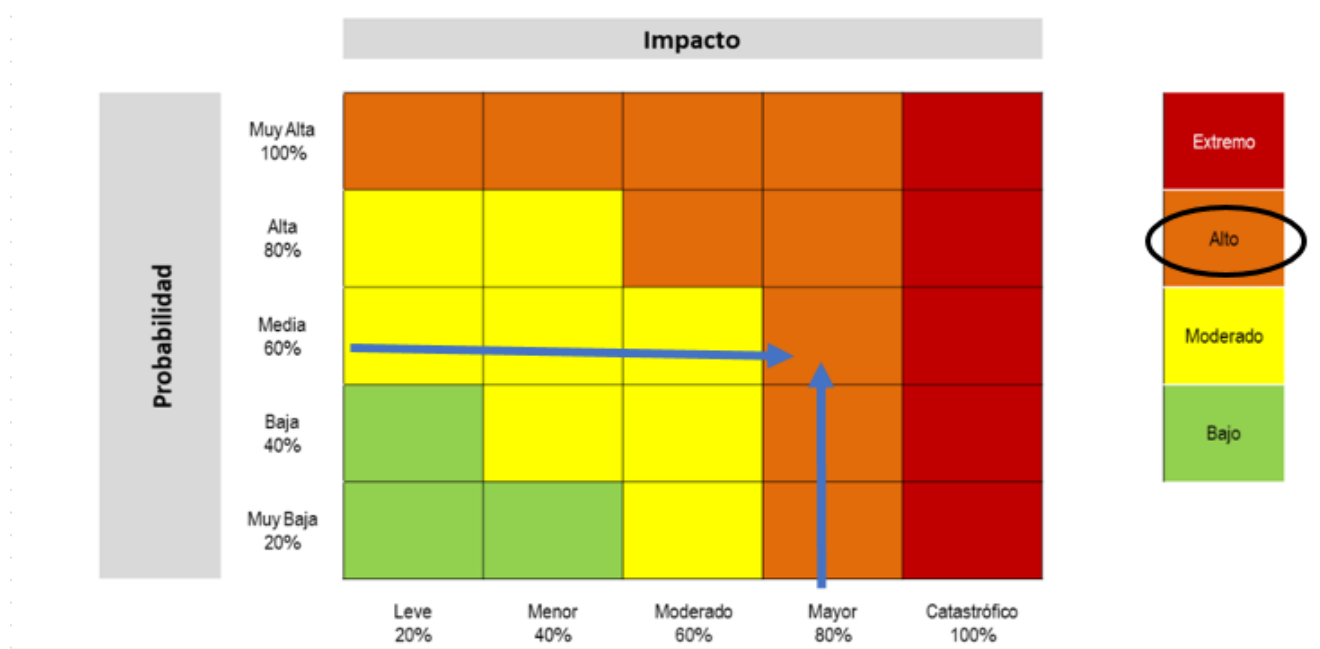
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

prevenir los ataques cibernéticos.			Sin Registro		—
Total valoración del control					50%

Para este control la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto es mayor, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo alto:

Ilustración 2



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

9.3. VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

De la auditoría realizada en la vigencia 2022, no se estableció por el auditado acciones de mejoramiento de las observaciones evidenciadas durante la ejecución de esta, por lo tanto, se encuentra el siguiente hallazgo:

9.3.1 AUSENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO:

Lo anterior no cumple con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Artículo 4º Elementos para el Sistema de Control Interno:

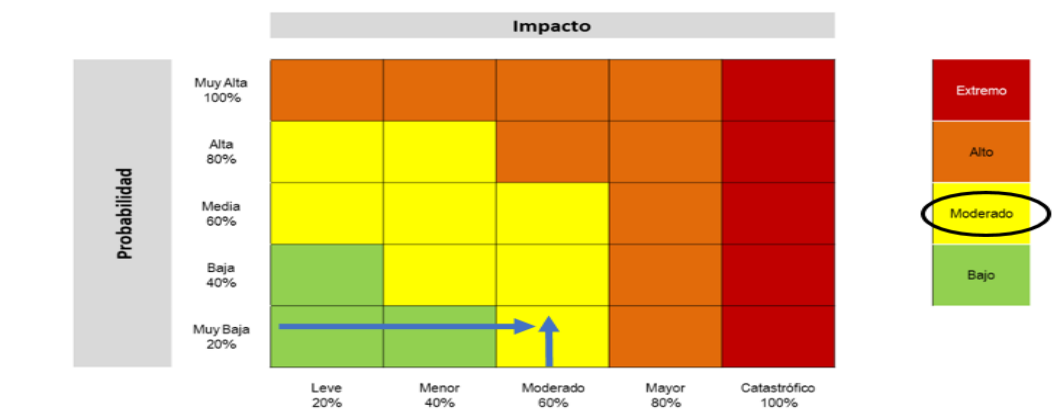
“(…) “g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno.”

Así como, con lo señalado el artículo primero de la Resolución 090 de abril de 2020, por medio de la cual se establece la conformación de las líneas de defensa:

“La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados”.

Riesgo identificado:

- Riesgo de cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones normativas.



La probabilidad de ocurrencia del riesgo es muy baja y el impacto es moderado lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10. CONCLUSIONES

- No se evidenció para la vigencia 2023 avance en la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, con el cual se mitigan los riesgos relacionados a la protección y privacidad de la información e incidentes de seguridad digital.
- No se atendió oportunamente las solicitudes de Evaluación y Control en los términos definidos dejando la institución expuesta a la materialización de riesgos.
- No fue posible realizar seguimiento a las recomendaciones de la auditoría realizada en la vigencia anterior, lo que lleva a la institución a la materialización de riesgos.

11. RECOMENDACIONES

- Generar un cronograma de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, teniendo en cuenta las 5 fases establecidas en el anexo 1 de la Resolución 00500 de 2021.
- Implementar controles en el proceso de Gestión de Tecnologías y Medios Audiovisuales para atender los requerimientos de Control Interno.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 00500 de 2021.
- Decreto 1078 de 2015.
- Acuerdo 09 de 2018.
- Decreto 2106 de 2019.

Elaboró:

Paulina Ríos A

Paulina Ríos Arce – Profesional Oficina Evaluación y Control
Fecha: 1 de diciembre de 2023

Revisó y Aprobó:

Juan David Calle Tobón

Juan David Calle Tobón – Jefe Oficina Evaluación y Control
Fecha: 4 diciembre de 2023.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación